

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL  
HIERRO,  
EL DÍA 1 de Diciembre de 2003.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PERSONAL**

- 1.- PROPUESTA ASOCIACIÓN AGENCIA DE ENERGÍA DE LAS CANARIAS OCCIDENTALES.
- 2.- PROPUESTA ESTACIÓN FIJA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV).
- 3.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.
- 4.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DEL JUEGO Y LAS APUESTAS DE CANARIAS.
- 5.- MOCIÓN P.S.O.E.: SEÑALIZACIÓN CARRETERAS.
- 6.- MOCIÓN P.S.O.E.: CERTIFICACIONES DEL CATASTRO.

**SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD**

- 7.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y ESTA ENTIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA-ÁREA DE MAYORES.
- 8.- MOCIÓN P.N.C.: CREACIÓN RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES VÁLIDAS.
- 9.- MOCIONES DE URGENCIA.
- 10.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 3141 HASTA LA 3445).
- 11.- RUEGOS.
- 12.- PREGUNTAS.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL  
HIERRO,  
EL DÍA 1 de Diciembre de 2003.**

**CONSTITUCIÓN:**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 1 de Diciembre de 2003

**Comienzo:** 17:00:00

**Terminación:** 17:30:00

**Carácter:** ordinaria

**ASISTENTES:**

**Presidente:** DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

**Consejeros:**

**Asistentes:**

DON CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO  
DOÑA ANA BELÉN GARCÍA MORALES ; CONSEJERA  
DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ ; CONSEJERO  
DOÑA ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA ; CONSEJERA  
DOÑA MILAGROS DEL VALLE PADRÓN CHACÓN ; CONSEJERA  
DON LUIS DIEGO BARRERA QUINTERO ; CONSEJERO  
DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ ; CONSEJERO  
DON LUCIANO EUTIMIO ARMAS MORALES ; CONSEJERO  
DON JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO  
DON MIGUEL CELSO LIMA GONZÁLEZ ; CONSEJERO  
DON JUAN PADRÓN MORALES ; CONSEJERO

**Ausentes:**

DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO (se excusa su inasistencia)

**Secretario Acctal.:** Don Francisco Morales Fernández.

**Interventora Accidental:** Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

**Jefa Negociado Secretaría:** Doña Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

## **1.- PROPUESTA ASOCIACIÓN AGENCIA DE ENERGÍA DE LAS CANARIAS OCCIDENTALES.**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 27 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por acuerdo Pleno del Cabildo Insular de El Hierro, el lunes 1 de julio de 2.002 se acuerda constituir la **Asociación Agencia de Energía de las Canarias Occidentales**, y con fecha 10 de abril de 2003 en Acta Fundacional participada por los Cabildos Insulares de La Palma, El Hierro, La Gomera y el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC S.A.), socios de esta Asociación, cuyos fines son la sensibilización, el fomento y la implantación de las energías renovables y ahorro energético en las Islas Occidentales.

Con ocasión de la Convocatoria de Asamblea General de la Asociación Agencia de Energía de las Canarias Occidentales (AECO), se designa Tesorero de la misma al Cabildo Insular de El Hierro, así como entre diferentes acuerdos se aprueba el presupuesto para el ejercicio 2.004, en el que la aportación económica del Cabildo Insular de El Hierro es de 2.500 €.

**Por todo lo anterior se propone:**

- 1º- **La aceptación del cargo de Tesorero por el Cabildo Insular de El Hierro,**
- 2º- **Aprobar 2.500 € para incorporar en el Presupuesto del ejercicio 2.004, en concepto de cuota anual del Cabildo Insular a los fines de la Asociación Agencia de Energía de las Canarias Occidentales (AECO),**
- 3º- **Facultar a la presidencia para cuantas gestiones fueran precisas y firma de acuerdos necesarios para el desempeño del cargo y puesta en marcha de la Agencia."**

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

## 2.- PROPUESTA ESTACIÓN FIJA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV).

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 26 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Tomás Padrón Hernández en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta en base a los antecedentes que a continuación se exponen:

### ANTECEDENTES

En el año 1985 se empieza a aplicar por la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias la normativa de inspección de vehículos que, inicialmente, se efectuaba con carácter itinerante por todas las islas por personal del departamento autonómico de referencia, disponiendo para ello de una Unidad Móvil de ITV, la misma que hoy, está presente con carácter fijo en El Hierro (San Andrés), después de casi 20 años.

Por parte de la Consejería de Industria y antes de 1995, año en que se sacó a concurso público las ITV de las distintas islas, se fueron construyendo naves donde albergar este servicio, en sustitución de la unidad móvil, llegándose a disponer en la actualidad de estaciones fijas en todas las islas, con la excepción de El Hierro. Es precisamente en 1995 cuando se desplaza a esta Isla la actual Unidad Móvil de ITV, instalándose fija en San Andrés, lugar en el permanece, y explotada por la empresa FCC.

Es de pleno conocimiento la precariedad de esta estación, sobre todo desde el punto de vista del usuario que en muchas ocasiones debe permanecer haciendo cola en un lugar donde el clima es muy frío. Resulta igualmente discutible la eficacia de esta estación, con frecuentes averías y en un avanzado estado de deterioro, que puede conducir a que las inspecciones no sean las idóneas. La realidad es que una estación preparada técnicamente para soportar unos 20 vehículos, ha llegado a contabilizar en una jornada más de 60.

Conscientes de la necesidad de ofrecer un servicio de calidad, moderno, cómodo y eficaz a los usuarios, sobre todo derivado del fuerte aumento del parque móvil de El Hierro, creemos que esta unidad móvil resolvió una etapa ya superada y que ha llegado el momento de sustituirla por un servicio digno y concordante con los nuevos tiempos. La solución pasa indudablemente por disponer de un recinto fijo dotado de las instalaciones precisas para llevar a cabo inspecciones con total garantía.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, se formula al Pleno el siguiente

### ACUERDO

Solicitar de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias que se dote a El Hierro, al igual que en otras islas, de una Estación Fija de Inspección Técnica de Vehículos (ITV)."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que le parece que este servicio funciona de forma tercermundista. Que en algunas ocasiones los coches se quedan allí dos o tres días. Además, hay que tener en cuenta las inclemencias

del tiempo de la zona, que afecta tanto a los usuarios como a los Ingenieros que han de realizar la inspección. Es hora de que en la Isla exista una Estación Fija de Inspección Técnica de Vehículos.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."**

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que está de acuerdo, pero quiere que le informen si se han realizado gestiones para la ubicación y la disponibilidad de los terrenos.

Le responde el **Sr. Presidente** que no, y que es la empresa la que tiene que realizar este tipo de actuaciones.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que se ratifica en lo expuesto por en la Comisión Informativa, pues es necesario que exista una Estación Fija de Inspección Técnica de Vehículos.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, preguntando si la propuesta sería exigir a la Consejería de Industria exija del concesionario esta prestación.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que nosotros trasladaremos el acuerdo de solicitud y ellos serían los que tendrían que realizar las gestiones oportunas a tal fin.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda solicitar de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias se dote a la Isla de El Hierro, al igual que en otras Islas, de una Estación Fija de Inspección Técnica de Vehículos (ITV).**

### **3.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 11 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 10 de noviembre de 2003, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Viviendas, se remite escrito comunicando que, mediante acuerdo de fecha 07 de octubre de 1999, se designó a Don Tomás Padrón Hernández, como representante del Cabildo Insular de El Hierro en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, dado que han transcurrido cuatro años desde el último nombramiento, y en cumplimiento del artículo 5.1.c), del Decreto 60/1998, de 28 de abril, por el que se regula la

designación de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general en la Comunidad Autónoma de Canarias, se solicita de esta Corporación la propuesta de designación de representante.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

**PROPONE**

**Designar a Don Tomás Padrón Hernández, para que represente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife."**

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**4.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DEL JUEGO Y LAS APUESTAS DE CANARIAS.**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 11 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 10 de noviembre de 2003, por la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, se remite escrito comunicando que, a fin de actualizar la composición de la Comisión del Juego y las Apuestas de Canarias, ya que con motivo de las pasadas elecciones locales e insulares pudiera estar cesado, o no, el representante de este Cabildo Insular, se solicita que, en el plazo más breve posible, se indique el representante de esa Corporación Insular que formará parte de la citada Comisión como vocal, conforme a lo previsto en el art. 36 de la Ley 6/1999, de 6 de abril y 44 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de esta Consejería.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, por medio del presente se

**PROPONE**

**Designar a ....., para que represente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la Comisión del Juego y las Apuestas de Canarias."**

Toma la palabra el Sr. **Presidente**, manifestando que como se puede observar no se ha designado ningún representante y le propone el P.S.O.E., que lo designen ellos.

Por los **representantes del P.S.O.E.**, se propone designar al Sr. Consejero Don José Francisco Armas Pérez.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente designar a Don José Francisco Armas Pérez, para que represente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la Comisión del Juego y las Apuestas de Canarias."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

## **5.- MOCIÓN P.S.O.E.: SEÑALIZACIÓN CARRETERAS**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo PSC-PSOE de esta Corporación, con fecha 21 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"En los meses pasados se ha llevado a cabo obras para la colocación de señales de indicación de los pueblos y lugares de la isla, lo que ha abundado, sin lugar a dudas, en un mayor conocimiento e información de la isla sobre todo para los visitantes y turistas.

No obstante, se observan que las citadas señales carecen de carteles complementarios con la indicación de las distancias entre la señal y el lugar indicado en la misma, así como que tipo de vía o carretera se va a encontrar el usuario.

Esta falta de información da lugar a confusiones realizando tramos indeseados, tanto por la distancia como por la situación de la carretera o pistas también indicadas en las señales.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, y previos los trámites legales, e informe previo de la comisión informativa que corresponda, se acuerde la colocación de carteles complementarios a las señales de indicación, señalando las distancias y situación de las carreteras o pistas."

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que existe un Plan Director de Señalizaciones de la Isla, que nos indica las actuaciones a desarrollar. La primera fase ya se ha realizado. Las últimas señalizaciones que se han puesto, las de Frontera, no estaban en el Plan Director, pero se adaptan a él; no obstante, ya se le ha dado instrucciones a la contrata para que pusieran el kilometraje en los tramos largos.

Las recomendaciones que se nos han dado y que se recogen en el Plan Director es que en distancias cortas no es conveniente poner los kilómetros. Nosotros tampoco estábamos de acuerdo con esto y se está empezando a complementar las señales con este añadido.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que con las señales actuales la gente desconoce las distancias y las condiciones de las pistas, por lo que, como se recoge en la Moción, creíamos conveniente que se añadieran estos datos a las señales de tráfico de la Isla.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que está de acuerdo con la Moción, y entiende que en algunos lugares es muy necesario poner estas indicaciones.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que en la Comisión Informativa se llegó a un consenso, puesto que ya se había encargado el estudio de las señales indicativas, sobre todo en lugares de mayor distancia y de carreteras sin asfaltar.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se ha encargado para carreteras y pistas y poner los kilómetros, por lo que están de acuerdo con la moción, ya que coincide básicamente con la línea que se está trabajando.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda apoyar la Moción presentada por el P.S.O.E.**

## **6.- MOCIÓN P.S.O.E.: CERTIFICACIONES DEL CATASTRO**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo PSC-PSOE de esta Corporación, con fecha 21 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*"La Gerencia Territorial del Catastro, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda y ubicada en Santa Cruz de Tenerife, está tardando una media de 7 y 8 meses para emitir un Certificado Descriptivo y Gráfico de cualquier finca que se solicite, siendo éste un documento necesario para formalizar ante notario una escritura de compraventa, por lo que su retraso produce anomalías y perjuicios a los ciudadanos.*

*Los Ayuntamientos de la isla cuentan con copias de los catastros de urbana y rústica, pero el problema se plantea en que los secretarios de los ayuntamientos no pueden emitir el citado certificado sino que tiene que ser la propia Gerencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife, la cual, por los motivos que sean está totalmente colapsada.*

*Esta situación se solucionaría, de la misma manera que los Ayuntamientos colaboran en la tramitación de las solicitudes y cobro de la tasa por la expedición de los documentos, que se autorice a los Ayuntamientos para que puedan certificar los datos catastrales de las fincas, ya que cuentan con copia, pero actualmente sólo para consulta.*

*En su virtud,*

*SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, y previos los trámites legales, e informe previo de la comisión informativa que corresponda, se acuerde dirigirse a la Administración Central del Estado para que modificando la norma que corresponda se autorice a los Ayuntamientos a emitir certificación descriptiva y gráfica de las fincas urbanas y rústicas."*



Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente** manifestando que hace algún tiempo que se lleva gestionando por la Oficina del Catastro de Tenerife el que se cree una Oficina Catastral Insular, no sólo para la emisión de Certificaciones, sino para modificaciones y actualizaciones del Catastro, entre otras cosas.

En principio, se ha planteado esta Oficina con carácter insular, y en base a ello quieren formalizar un Convenio con el Cabildo.

El planteamiento de la Moción añade a los Ayuntamientos. No tenemos inconveniente en realizar gestiones para que se agilice y se lleve a cabo de forma municipal o insularizada.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.e., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que no sabe si esto es posible llevarse a cabo sin modificar la Ley, piensa que ellos lo habrán estudiado. En cuanto a lo de que se haga en los Ayuntamientos, es porque estas entidades cuentan con copia del Catastro, pero no pueden expedir Certificaciones. Considera que si la Oficina es de carácter Insular, pues mejor.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el planteamiento sería unificar los recursos y hacer una sola oficina. El acuerdo puede ir en ese sentido, e incluso podría resultarles a ellos más fácil el crearla así.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente dirigirse a la Administración Central del Estado para que se cree en la Isla una Oficina Insular del Catastro."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que esto es lo que se dijo en la Comisión Informativa y es lo correcto, pues la documentación se demora como mínimo 6 meses en emitirse.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda dirigirse a la Administración Central del Estado para que se cree en la Isla una Oficina Insular del Catastro.**

**7.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y ESTA ENTIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA-ÁREA DE MAYORES.**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, con Registro de Entrada en esta Entidad el día 12 de noviembre de 2003 y con R.E. nº 6.145, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Con fecha 17 de julio de 2002 se efectuó la firma, por parte de las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales y de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo que Ud. preside, de un Convenio de colaboración plurianual para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria-Area de Mayores.

Comoquiera que circunstancias sobrevenidas de índole presupuestaria han obligado a la variación de la cuantía de las aportaciones económicas de las partes firmantes para el ejercicio 2003, se ha hecho precisa la elaboración de una Addenda al precitado Convenio, copia de la cual se acompaña, con el fin de acordar la modificación del proyecto económico para 2003 contenido en el anexo 1 del Convenio.

En su consecuencia, al objeto de proceder a la pertinente firma de la Addenda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, se ruega la remisión a esta Dirección General, con la máxima urgencia posible, de Acuerdo Plenario de la Corporación por el que se otorgue autorización expresa a su Presidente para la firma del documento."

Visto el contenido de la Addenda, cuyo contenido es del siguiente tenor:

**"ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA-ÁREA DE MAYORES.**

En ..... a ..... de ..... de 2003

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** La Excm. Sra. D<sup>a</sup> AGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ, Consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias en virtud del Decreto 264/2003, de 12 de julio, del Presidente, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 16.1 y 29.1, k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

**DE OTRA PARTE:** La Excm. Sra. D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR JULIOS REYES, Consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias en virtud del Decreto 264/2003, de 12 de julio, del Presidente, en su condición de Presidenta del Consejo de Dirección del Servicio Canario de Salud, actuando en nombre y representación de este Organismo, en el ejercicio de las facultades a ella atribuidas por los artículos 51.2 b) de la Ley Territorial 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y por el artículo 7 del Decreto 33/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Servicio Canario de Salud.

**DE OTRA PARTE:** El Ilmo. Sr. D. TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, actuando en nombre y representación de la Institución cuya Presidencia asumió el 16 de Junio de 2003, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 16.3 de la precitada Ley 14/1990, de 26 de julio.

**EXPONEN**

**Primero.-** Que, con fecha 17 de Diciembre de. 2002 las partes intervinientes suscribieron un Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria-Area de Mayores, en su primera fase, la cual comprende el período entre 2001 y 2006.

**Segundo.-** En el anexo I de dicho Convenio se recogían, de conformidad con lo dispuesto en su Cláusula Segunda, las actuaciones que en ejecución del Plan de Atención Sociosanitaria – área de mayores se proyecta desarrollar, con las

anualidades de ejecución con sus respectivos importes, especificándose asimismo la Administración que en su caso corresponde.

**Tercero.-** Suscrito el Convenio, se hace precisa la modificación del contenido de su anexo I en lo referente al ejercicio correspondiente al año 2003 y su consiguiente repercusión en el ejercicio de 2006, debiéndose variar la cuantía de las aportaciones económicas a efectuar por las partes convinientes.

La necesidad de modificación de las aportaciones acordadas viene determinada por razones de reajuste presupuestario sobrevenidas tanto en las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales y de Sanidad como en el Cabildo para el ejercicio 2003, derivándose de ello una reducción en la contribución económica prevista.

En razón de cuanto antecede, las partes intervinientes, por medio de la presente Addenda,

### ACUERDAN

Modificar el anexo I del Convenio suscrito con fecha 17 de Diciembre. de 2002, en lo que atañe a las respectivas aportaciones económicas correspondientes a la anualidad 2003, procediéndose a la sustitución del referido Anexo por el cuadro adjunto al presente documento, manteniéndose en todo su vigor el resto del contenido del Convenio.

Y para que así conste, en prueba de conformidad firman las partes la presente Addenda en el lugar y fecha expresados."

**Anexo I**  
**RESUMEN ECONÓMICO CONVENIO**  
**PROGRAMA ATENCIÓN SOCIOSANITARIO ÁREA DE MAYORES**  
**ISLA DE EL HIERRO**

30.09.2003

			2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
PCAMD	Inversión	Cabildo		366.119	48.000	426.220		318.110	1.158.458
		C.E.A.S. Cap VII		245.917	48.000	426.220	60.101	378.211	1.158.458
	Mantenimiento	Cabildo				236.565	315.420	315.420	867.405
		C.E.A.S. Cap IV			100	100	236.565	315.420	315.420
		C. Sanidad Cap.IV		100	100	65.611	87.748	87.748	241.307
PLAN GERONTOLOGICO	Inversión	Cabildo							
		C.E.A.S. Cap VII							
	Mantenimiento	Cabildo							
		C.E.A.S. Cap IV							
		C. Sanidad Cap.IV							
PLAN REMODELACION	Inversión	Cabildo				68.035	90.717	136.075	294.827
		C.E.A.S. Cap VII				68.035	90.717	136.075	294.827
	Mantenimiento	Cabildo							
		C.E.A.S. Cap IV							
		C. Sanidad Cap.IV							
	Total Cabildo		366.119	48.000	730.820	406.137	769.514	2.320.690	
	Total C.E.A.S.		246.017	48.100	730.820	466.238	829.615	2.320.690	
	Total C. Sanidad		100	100	65.611	87.748	87.748	241.307	
	Total Isla		612.236	96.200	1.527.251	960.123	1.686.877	4.882.687	

Seguidamente, interviene el Sr. **Presidente** manifestando que lo principal es la construcción de la nueva Residencia en Echedo, que se está retrasando. Este año lo que se ha hecho es corregir una serie de problemas que tenía la Residencia de Frontera, ahora se trata de que las actuaciones a realizar en la anualidad del 2003 se pasen al 2004.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, dictamina favorablemente:**

- 1.- Formalizar la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución del Programa de Atención Sociosanitaria-Área de Mayores.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

#### **8.- MOCIÓN P.N.C.: CREACIÓN RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES VÁLIDAS.**

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del Grupo P.N.C., cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*"D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes*

##### *CONSIDERACIONES*

*Según el censo municipal de 2001, en la Isla de El Hierro, viven 2.190 personas mayores de 60 años, que supone el 22 % de la población insular. No vamos a entrar ahora, en la causa del envejecimiento de la población herreña, pero si creemos hay que buscar una solución para mejorar el último tramo de la vida de nuestros mayores.*

*Se han construido residencias de la Tercera Edad, que la mayoría funcionan como Centros de Geriátria para mantener enfermos casi terminales (sin la atención sanitaria que se requiere en estos casos). Como máximo, algunas podríamos considerar las residencias mixtas (válidos no válidos).*

*Una persona porque llegue a cierta edad, no debe tratársele como a una persona enferma. Todo lo contrario, en esos años necesita de una tranquilidad, comodidad, esparcimiento y actividades que hagan felices los últimos años de su vida, como recompensa a todo lo que sufrieron para sacar adelante a sus hijos y a esta Tierra, en años difíciles.*

*Una persona mayor válida no puede estar sometido a los continuos lamentos y dolores de una persona enferma terminal. Es aburrir su vida. Generalmente termina convirtiéndose en un enfermo más. En las residencias actuales esto es lo que sucede.*

*En su virtud:*

*Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por y hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción, en el sentido:*

*Que por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en colaboración con los ayuntamientos, se acometa un Plan de mejoras para nuestros mayores, creando residencias para personas válidas, independientes de los enfermos graves."*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que la situación expuesta en la Moción es real. Que ha visitado las residencias y es lo que está ocurriendo en ellas.

Quiere aclarar que, cuando habla de nuevas Residencias no es que pretenda que se construyan ahora, sino que se busque una forma de separar los ancianos válidos de los otros, para que vivan sus vidas de la forma más agradable posible. Podrían residir en domicilios tutelados, en otras casas, a través de convenios o servicios organizados con empresas privadas, etc.

Piensa que la situación actual es lamentable y hay que corregirla.

Interviene el **Sr. Presidente** manifestando que es evidente que lo que se propone sería lo ideal y se puede trabajar mucho en la dinamización de lo que tenemos en la actualidad. Pero es un problema también de medios.

Hemos tenido problemas en varias ocasiones, en cuanto a dónde alojar a los enfermos geriátricos y otros enfermos, puesto que no se llega a un consenso entre el Servicio Canario de Salud, la Seguridad Social y las Residencias. Entendemos que si el anciano está enfermo tiene que estar en el Hospital.

La situación actual es que a veces coinciden en la misma residencia y en los lugares de reunión conjunta, como salas de estar.

Lo que plantea el Sr. Consejero del P.N.C. sería lo ideal. En esta Villa se presta el servicio de Asistencia a Domicilio, que consideramos que hay que mejorar, incluso al personal de este servicio y al de las Residencias, hay que darles más formación.

Existen nuevas líneas de actuación, que puede que entre en vigor en corto plazo, como puede ser el dar salarios a familiares para que acojan a estas personas en sus domicilios.

En cuanto a lo de dinamización está de acuerdo, y también en lo de atenderles en casa con la asistencia a domicilio o con los familiares. Estamos de acuerdo en que todo ello como objetivos prioritarios, pero en lo de construcción de nuevas residencias no, esto es otra cuestión, pues implica otras actuaciones y una inversión económica y nos faltan medios. Estamos de acuerdo con el contenido general.

Seguidamente, vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que cuando habla de creación de residencias no quiere decir que se construyan ya, puede recurrirse a casas existentes, o reorganizar las residencias y destinar una para los enfermos graves y otra para los ancianos válidos.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que se suma a la propuesta contenida en la Moción del P.N.C., e indica que se están buscando alternativas a esta situación. Por ejemplo, los Ayuntamientos suecos, con la iniciativa privada, están creando nuevas zonas de alojamientos, como apartamentos adosados, pues cada persona necesita un atendimento diferente, y más en estas circunstancias.

Está de acuerdo en el fondo y, si no de forma inmediata, tratar de buscar un plan de actuación para realizar esta separación.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se está hablando de lo mismo, lo único es que la parte final, que se dice "*...creando residencias para personas válidas, independientes de los enfermos graves.*" es en lo que no estamos de acuerdo. Pues se trataría de realizar un plan que lleva repercusiones económicas. Reitera que está de acuerdo en lo de dinamizar y realizar un plan en orden a atenderles en casa con la asistencia a domicilio o con los familiares, pero sin concretar mejoras.

Cuando dice que se diferencien las residencias, es que se separe con un tabique, con lo cual tendría que realizarse dos servicios diferentes, o que se haga otra residencia para eso.

Estamos de acuerdo en elaborar un Plan y cuando esté se trae aquí para concretarlo, lo que nos condiciona es el especificar ya cómo elaborar ese Plan. Si se mantiene la propuesta en el sentido original no la admitimos.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que los objetivos que se pretenden son necesarios, incluso crear programas con asuntos sociales, para realizar actividades musicales, de charlas, etc.,

Interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que el aprobar un Plan de mejoras parece que con algo que les demos a los ancianos ya está, y la moción plantea otra cosa, que se separen, por ello no puede quitar la parte final de la Moción.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, con seis votos en contra (5 A.H.I. y 1 P.P.) y tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que la raíz de la cuestión viene definida en el texto de la Moción. Las Residencias actuales funcionan de forma mixta y 1/4 de las personas son no válidas.

Planteamos que esto es un perjuicio, mal ejemplo de cara al que visita la residencia y observa que hay personas con todos sus movimientos y que pueden realizar cualquier actividad y otras que entorpecen esta labor de la residencia. Cada día se agrava más esta situación, por ello pedimos que se separen unas de otras. Además, estas personas no válidas, al estar en la Residencia, no son atendidas por la Seguridad Social, no tienen un ATS que les atiende.

Cuando hablamos de crear no queremos decir que se construya un edificio, decimos pisos tutelados para el día o programas de ayuda a domicilio. Sabemos que se está prestando este servicio por el Ayuntamiento y por el Cabildo, pero el problema está en las Residencias, por lo menos lo que conoce de la Residencia de El Golfo.

Hablamos de un plan a llevar a cabo no sólo por el Cabildo, sino por los Ayuntamientos y Empresas privadas. Tenemos una ventaja y es que sabemos que las personas que llegan actualmente a la Residencia tienen mayor aportación económica.

Creo necesario que se actúe en este sentido, no se puede continuar con esta situación, por ello formularon la Moción, para que se estudie un plan de actuación en este sentido.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que se ratifica en lo expuesto por él en la Comisión Informativa. Hay que hacer un Programa de actuación, pues estas personas que no están enfermas pueden desarrollar actividades musicales, deportivas, etc. Lo de construir residencias es otro tema, que llevaría un estudio más profundizado.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Fco. Armas Pérez**, manifestando que coincide en que el tema de atención a los mayores necesita de un replanteamiento de fondo, lo cual sería muy extenso y necesitaría tener más datos.

Pero entre otras cosas, piensa que podría haber un mayor diálogo con el Ayuntamiento, es su competencia, y que no se presten dos o tres servicios independientes, cada uno por un lado, sino un solo servicio, y que se protejan a las personas no al trabajador, que la persona no sea sólo a la que hay que bañar, darla de comer y salir al concluir la jornada.

Entrando en la Moción, tengo que estar de acuerdo en separar a las personas viejas, que tienen muchos años, de las que están enfermas, aunque no tan viejas. Para las personas viejas esto les afecta doblemente, puesto están oyendo los lamentos de estas enfermas e incluso, cuando se amortaja, lo hacen delante de ellos. Hay que corregir todo esto.

Se tiene que hacer un Plan donde las personas viejas han de ser atendidas teniendo en cuenta sus condiciones y al enfermo se le cuide y atienda en su sufrimiento. Hay que separarlos por humanidad y por razón.

La Moción formulada por el P.N.C. se encuentra dentro de parámetros razonables y tenemos que apoyarla y por ello pide al grupo de gobierno que también reflexione sobre la misma.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, cree que en la Comisión Informativa se debatió el tema y, lógicamente, es el Pleno el órgano que ha de tomar la decisión.

Lo mejor sería que las personas de la tercera edad o viejos pudieran estar con sus familias, pero dado que no puede ser, por diversas circunstancias, la Administración tiene que entrar a asistir a nuestros mayores, y en los últimos años se ha dado en esta área un paso importante.

En cuanto a la asistencia domiciliaria, se ha contactado con los Ayuntamientos para crear una Agencia insular de asistencia a domicilio. Tenemos en la Isla tres Residencias, para que aquellas personas que puedan salir a la calle estén en su entorno. Se ha avanzado en este tema y estamos en disposición de seguir mejorando. En esta línea, se proyecta construir la Residencia en Echedo, mucho más moderna que las actuales.

Que hay que mejorar, sí. Que la propuesta era modificar la Moción en el sentido de trabajar y mejorar, sí. Pero la propuesta es crear residencias o lugares para residir. Todo ello tiene una repercusión económica, que obligarían desde que se tome el acuerdo.

Se intentará corregir esta situación. En estos momentos todos, en las Residencias, se comparten zonas conjuntas y el resto separados, salvo matrimonios.

Si hablamos de separarlos, habría que remitir una Moción a la Seguridad Social, para que afronte su responsabilidad, hasta que la persona se cure o por las circunstancias deje de existir.

No es así y son las instituciones locales las que afrontamos esta situación, con los medios que tenemos. Estamos de acuerdo en el planteamiento básico, pero no exactamente con la parte dispositiva que dice "crear residencias".

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, aclarando que no se discute sobre las prestaciones a nuestros mayores. Sabe que estamos por encima de la media de Canarias, en personas mayores de 65 años y que eso exige un gran esfuerzo.

Lo que estamos viendo es el problema que existe en las Residencias. Quiere que esto se arregle, sin lamentar situaciones extremas que pudieran suceder.

Hay que tomar las cosas como son y si es la Seguridad Social quien tiene que acoger a estas personas, pues solicitar esta prestación de dicho Organismo.

Lo que queremos es separarlos, para que las personas válidas puedan pasar sus últimos días de su vida lo mejor posible.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que los medios son los que en estos casos obliga. Seguidamente somete el asunto a votación.

**EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (7 A.H.I. y 1 P.P.) acuerda rechazar la Moción formulada por el Portavoz del P.N.C.**

## **9.- MOCIONES DE URGENCIA**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No hubo Mociones de Urgencia.

## **10.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 3141 HASTA LA 3445)**

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 3141 a la 3445, ambos inclusivos.

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO, se da por enterado.**

## **11.- RUEGOS**

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez** se expone que quiere poner en conocimiento de la Presidencia, pues entiende que no estará al corriente, de la situación que se está produciendo en la Residencia de Frontera, y que le han manifestado a él. Algunas personas mayores han entregado dinero y a unas le han devuelto una parte y a otras no.



Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que puede dar la información al Servicio Administrativo, para que se esclarezca esta situación.

Manifiesta el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez** que su abuelo le transmitió esta situación de que en la Residencia de Frontera, por algunos ancianos se entregó dinero y a unos se les devolvió y a otros no.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se investigará esta situación. manifiesta que quiere trasladar una situación que le han algunas personas mayores

## **12.- PREGUNTAS**

No las hubo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Francisco Morales Fernández.**